



## ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°002-2025-UNADQTC

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2025, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°005-2025-UNADQTC/PCO; SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SE PROCEDIÓ A EVALUAR Y ABSOLVER LOS OCHO (08) RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°002-2025-UNADQTC, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

### C-001: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	LEON CONDORCUYA	EIDER	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>El EXPEDIENTE de postulación DEBERÁ de PRESENTARSE en el siguiente ORDEN:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01).</li> <li>2. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02).</li> <li>3. Declaración Jurada (Formatos N° 03).</li> <li>4. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).</li> <li>5. Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.</li> <li>6. Curriculum Vitae simple actualizado, que deberá de consignarse en el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), otros documentos exigidos para el puesto de corresponder, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.</li> </ol> <p>Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará <b><u>DESCALIFICADO/A.</u></b></p> <p>DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.</p>	IMPROCEDENTE





2	HURTADO MUJICA	RONMEL HECTOR	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO QUE LA INFORMACIÓN DECLARADA PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE DIPLOMADO Y/O CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE 5 AÑOS, ASIMISMO, NO ADJUNTA LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS QUE DETALLA EL <b>TEMARIO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL, EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDE ACREDITAR LAS HORAS LECTIVAS REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN.</b> SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES DEL CONCURSO, ESTOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS DEBEN ACREDITARSE CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) HORAS, O, SI SON ORGANIZADOS POR DISPOSICIONES DE UN ENTE RECTOR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS, NO DEBEN SER MENORES DE OCHENTA (80) HORAS.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>	IMPROCEDENTE
---	----------------	---------------	---	--------------

**0002: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III**

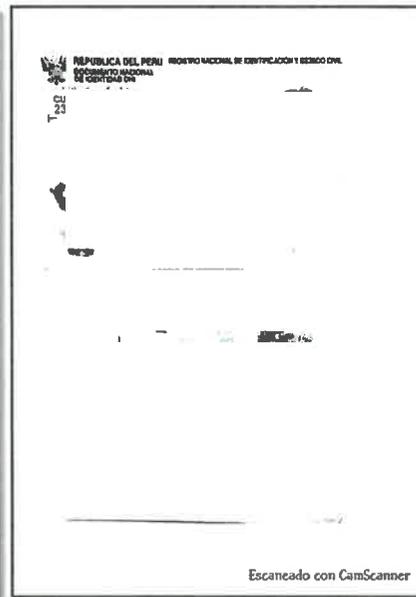
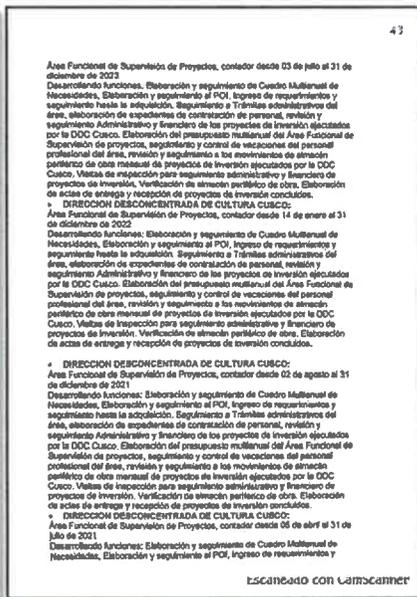
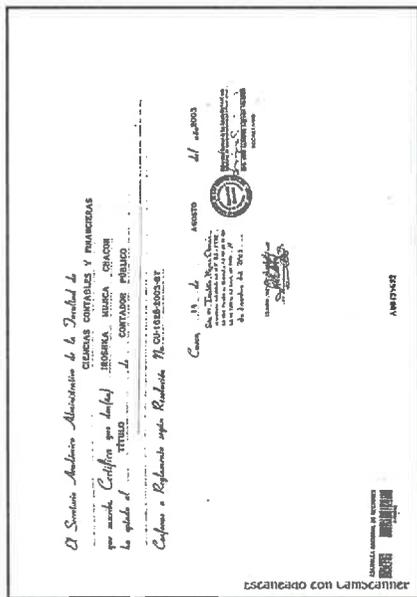
N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	UTURUNCO PARI	ERLINDA	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p><b><u>El EXPEDIENTE de postulación DEBERÁ de PRESENTARSE en el siguiente ORDEN:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01).</li> <li>2. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02).</li> <li>3. Declaración Jurada (Formatos N° 03).</li> <li>4. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).</li> </ol>	IMPROCEDENTE



		<p>5. <i>Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.</i></p> <p>6. <b><u>Curriculum Vitae simple actualizado</u></b>, que deberá de consignarse en el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), otros documentos exigidos para el puesto de corresponder, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.</p> <p><i>Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará <b>DESCALIFICADO/A</b>.</i></p> <p>DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, YA QUE NO ADJUNTÓ SU CURRÍCULUM VITAE SIMPLE. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.</p>	
<p>2 MUJICA CHACON</p>  	<p>IROSHKA</p>	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>2.4.1. Forma de presentación de la documentación.</b>  <i>El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:</i>          (...)         <ul style="list-style-type: none"> <li>b) <i>En el caso del <b>expediente de postulación (toda la documentación presentada)</b>, se <b>deberá foliar</b> (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de cada página <b>y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente</b>, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. <b>Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A</b>. Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.</i></li> </ul> </p>	<p>IMPROCEDENTE</p>



EN EL EXPEDIENTE PRESENTADO SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE:



DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.



004 JEFE/A DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

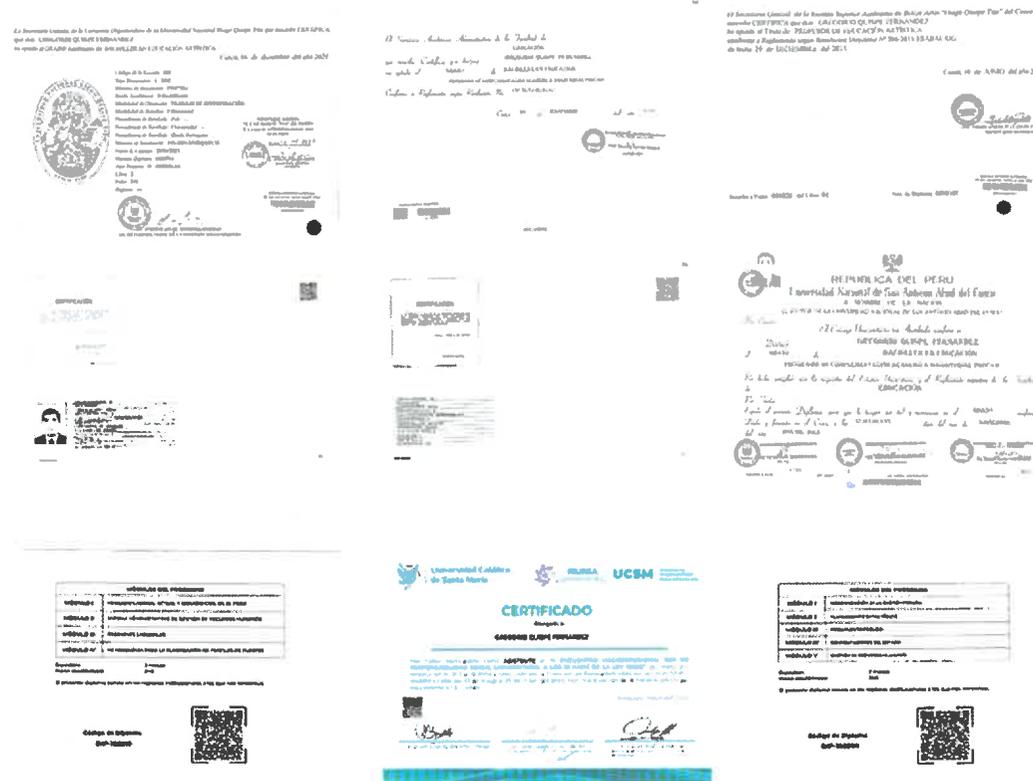
N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	QUISPE FERNANDEZ	GREGORIO	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>2.4.1. Forma de presentación de la documentación.</b>  <i>El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:</i></p>	IMPROCEDENTE



(...)  
b)

En el caso del **expediente de postulación (toda la documentación presentada)**, se **deberá foliar** (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de cada página **y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente**, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. **Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A**. Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.

EN EL EXPEDIENTE PRESENTADO SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE:



POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL





CONCURSO. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

**C - 005: JEFE/A DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA.**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	ESTRELLA PINEDA	CESAR EDUARDO	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, <b>ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 35 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR</b> , DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	PROCEDENTE

**C - 006: JEFE/A DE LA UNIDAD FORMULADORA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	GARCIA ZANABRIA	YENY	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA <b>DECLARAR FUNDADA</b> LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA.  EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN <b>PUNTAJE TOTAL DE 23 PUNTOS</b> EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, <b>NO OBSTANTE, NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO</b> , YA QUE NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA SEGÚN LO DECLARADO EN EL FORMATO N°02, NUMERAL VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.	PROCEDENTE
2	RAMIREZ MOSQUEIRA	CARLOS	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:  <b>2.4.1. Forma de presentación de la documentación.</b> <i>El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:</i> (...) b) <i>En el caso del <b>expediente de postulación (toda la documentación presentada)</b>, se <b>deberá foliar</b> (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de</i>	IMPROCEDENTE



cada página y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. **Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A.** Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.

EN EL EXPEDIENTE PRESENTADO SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

01644-2012-03-CUSCO/DIRAD-GRH

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, QUESADA, CERTIFICA:

**CERTIFICA:**

Que el Señor DR. CARLOS RAMIREZ MOSCUELA, identificado con DNI N° 88824112, ha laborado como Personal Subordinado (Prestado), en el Gobierno Regional de Cusco, en la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Cusco, desde el día 01 de mayo del 2012 hasta el día 31 de mayo del 2012.

Que el Señor DR. CARLOS RAMIREZ MOSCUELA, identificado con DNI N° 88824112, ha laborado como Personal Subordinado (Prestado), en el Gobierno Regional de Cusco, en la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Cusco, desde el día 01 de mayo del 2012 hasta el día 31 de mayo del 2012.

Cusco, 31 de mayo del año 2012



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

IC218-2012-03-CUSCO/DIRAD-GRH

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, QUESADA, CERTIFICA:

**CERTIFICA:**

Que, el Señor CARLOS RAMIREZ MOSCUELA, identificado con DNI N° 88824112, ha laborado como Personal Subordinado (Prestado), en el Gobierno Regional de Cusco, desde el día 01 de mayo del 2012 hasta el día 31 de mayo del 2012.

Que, el Señor CARLOS RAMIREZ MOSCUELA, identificado con DNI N° 88824112, ha laborado como Personal Subordinado (Prestado), en el Gobierno Regional de Cusco, desde el día 01 de mayo del 2012 hasta el día 31 de mayo del 2012.

Cusco, 31 de mayo del año 2012



Se ha presentado el expediente con el siguiente contenido:



FORMULADOR Y EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INVERTE JE EN LA COORDINACIÓN DE EFECTOS DE INVERSIÓN "INVERTO", del 23 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, según Cuadro N° 480-018-2011 COPESCOM/GRH

Elaborador de la Oficina de Coordinación de Unidades Pro Inversión con Matrícula N° 771100-11-2011, del 08 de marzo de 2011 al 31 de diciembre 2011.

FORMULADOR Y EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INVERTE JE EN LA COORDINACIÓN DE EFECTOS DE INVERSIÓN "INVERTO", del 04 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2011, según Cuadro N° 480-018-2011 COPESCOM/GRH

Elaborador de la Oficina de Coordinación de Unidades Pro Inversión con Matrícula N° 771100-04-2011, del 14 de febrero de 2012 al 31 de octubre de 2012

Se acepta al presente expediente a partir de la fecha del documento, mediante solicitud 274 para los fines que señala por pertenencia.

Cusco, 25 de abril de 2012

[Firma y sello]

[Firma y sello]



MEMORÁNDUM N° 218-01-2012

ASUNTO: INFORMACIÓN DE CONCORDANCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para el presente, en la atención de la responsabilidad de Coordinador para la programación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de inversión de los sectores productivos del Gobierno Regional de Cusco, se informa lo siguiente:

Por tanto, se le entrega los formatos adjuntos a fin de que los presente a los interesados.

1) Formular y evaluar los proyectos de inversión.

2) Formular y evaluar los proyectos de inversión.

3) Formular y evaluar los proyectos de inversión.

4) Formular y evaluar los proyectos de inversión.

5) Formular y evaluar los proyectos de inversión.



POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.



## ENTREVISTA PERSONAL

Se comunica a los postulantes que han sido declarados **APTOS**, tanto en los resultados de la etapa de Evaluación Curricular y absolución de reclamos y/o reconsideración, que la etapa de **ENTREVISTA PERSONAL** se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, sito en Calle Marques N° 271 del Cercado de Cusco, a partir de las 10:30 horas del día martes 25 de marzo del presente año, previa presentación del DNI; asimismo se hace de conocimiento que el postulante tendrá una tolerancia para presentarse de dos (02) minutos, bajo responsabilidad de ser considerado como "No se presentó - NSP".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Abog. Aldo Tupac Yupangui Lima  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

CPCC. Judith Rojas Sierra  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. Rido Durand Blanco  
ASESOR LEGAL  
CAC. 1819